



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154

San Isidro, 09 MAR. 2023

LA ALCALDESA DE SAN ISIDRO

VISTOS: El Memorando N° 064-2023-0500-GPPDC/MSI de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el Informe N° 000094-2023-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012, de fecha 03 de enero de 2023, se designó con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, en el cargo de confianza de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, al señor GINES NILO MENDOZA ALVIÑO, contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas pone en conocimiento del otorgamiento, mediante Resolución Gerencial N° 000073-2023-0900-GGP/MSI, la licencia por enfermedad, del 02 al 15 de marzo de 2023, al señor Gines Nilo Mendoza Alviño, Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, y recomienda disponer la encargatura correspondiente;

Que, en consecuencia, estando a la ausencia justificada, por licencia por enfermedad, del titular del cargo de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, se hace necesario encargar tales funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a dichos cargos;

Que, al respecto, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujeto, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a su vez, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión.

Que, en este contexto, conforme a la propuesta efectuada con los documentos del visto, corresponde formalizar la encargatura, con eficacia anticipada del 02 al 15 de marzo de 2023, de las funciones de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto, al señor GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA, en adición a sus funciones como Subgerente de Desarrollo Corporativo de la Municipalidad de San Isidro;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 104 -2023-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada del 02 al 15 de marzo de 2023, las funciones de Subgerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro, a don **GERMAN ALFONSO JAIMES ORTEGA**, en adición a sus funciones como Subgerente de Desarrollo Corporativo de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Mag. NANCY R. VIZURRAGA TORREJÓN
Alcaldeesa

